



**RESOLUCIÓN SNPP N° 5091 /17**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 336.314."**

Asunción, 05 de octubre del 2017

**VISTO:** El Memorando Dirección de UOC N° 354/2017, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1427/17, en el cual solicita la Resolución por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17 "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos Del SNPP – Plurianual - AD Referéndum" ID N° 336.314, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Memorando D.A. N° 139/17 del C.P. Oscar Aquino – Director Administrativo, por el cual se solicita el inicio del llamado para la contratación del Servicio de Seguros, debidamente providenciado por la Gerencia Económica.-----

**Que,** según lo establecido en el Art. N° 33° del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."*.-----

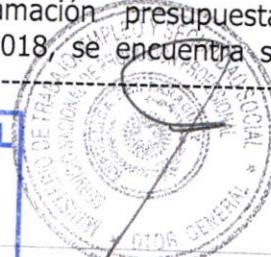
**Que,** asimismo, los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a reprogramación presupuestaria y la Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.-----



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**Arnulfo Amarilla**  
Secretario General  
SNPP





**RESOLUCIÓN SNPP N° 5091 /17**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 336.314."**

...//...Hoja N° 2

Asunción, 05 de octubre del 2017

**Que,** así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

**Que,** en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

**Que,** la Ley N° 2199/03 en su Artículo 5° expresa, modificase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**EL DIRECTOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17 "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias Y Equipos Del SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 336.314.**





**RESOLUCIÓN SNPP N° 5091 /17**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 336.314."**-----

...//...Hoja N° 3

Asunción, 05 de octubre del 2017

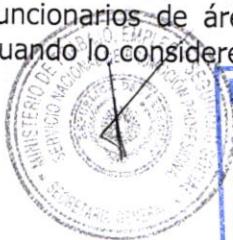
**Art. 2° Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17 "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias Y Equipos del SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 336.314.**-----

**Art. 3° Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.-----

**Art. 4° Conformar**, el Comité de Evaluación para la **Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17 "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias Y Equipos Del SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 336.314**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Sr. Javier Gorman, Jefe Departamento de Transporte.
- Abg. Verónica de Hollanda, Asesora Jurídica.

**Art. 5° Disponer**, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.-----



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**Arnoldo Amarilla**  
Secretario General  
SNPP





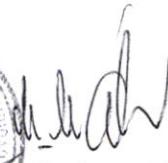
**RESOLUCIÓN SNPP N° 5091 /17**

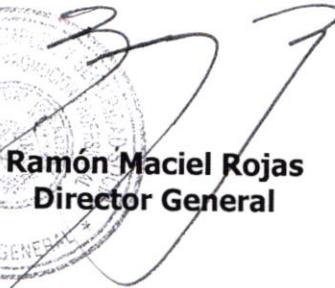
**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 336.314."**-----

...//...Hoja N° 4

Asunción, 05 de octubre del 2017

**Art. 6° Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

  
  
**Arnulfo Amarilla**  
Secretario General

  
  
**Ramón Maciel Rojas**  
Director General

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**Arnulfo Amarilla**  
Secretario General  
SNPP